



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2024-MDJM.**

Jesús María, 31 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.**



**VISTOS:**

El Informe N° 005-2024-MDJM/GAT del Gerente de Administración Tributaria señor Miguel Ángel Márquez Castillo, quien solicita su descanso físico vacacional a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 15 de febrero de 2024 y propone que se encargue dicha Gerencia al señor Kem Kevi Silva Romero, quien se desempeña como Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecutoría Coactiva; el proveído N° 38-2024-MDJM-GM de Gerencia Municipal; el Memorándum N° 259-2024-MDJM-OGAF-ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 149-2024-MDJM-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por Ley N° 31433;

Que, a través de la Ordenanza N° 692-2023-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 05-2023-MDJM se aprobó el cuadro de equivalencias y de siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDJM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, a través del Informe N° 005-2024-MDJM/GAT, de fecha 30 de enero de 2024, el Gerente de Administración Tributaria de esta Corporación Edil señor Miguel Ángel Márquez Castillo solicita su descanso físico vacacional a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 15 de febrero de 2024 y propone que se encargue dicha Gerencia al señor Kem Kevi Silva Romero quien se desempeña como Subgerente de Recaudación Tributaria.

Que, mediante el Memorándum N° 259-2024-MDJM-OGAF/ORH, de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos autoriza el goce de las vacaciones del señor MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO, Gerente de Administración Tributaria de esta entidad, del 01 de febrero de 2024 al 15 de febrero de 2024 (15 días), correspondiente al período 2023 - 2024; quedando el saldo vacacional de 15 días correspondiente al precitado período del 2023 - 2024.

Que, con Informe N° 149-2024-MDJM-OGAF-ORH, del 30 de enero del año en curso, recibido en Secretaría General el 31 de enero del presente año, la Subgerencia de Recursos Humanos manifiesta que el señor MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO ha cumplido un año de labores ininterrumpida, motivo por el cual aprueba la solicitud de vacaciones a favor del señor MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO desde el 01 de febrero de 2024 al 15 de febrero de 2024. En dicho Informe también señala que el señor KEM KEVI SILVA ROMERO que es la persona propuesta para quedar como encargado de la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con los requisitos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos, así como en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que señala disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;





Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional del señor MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, del 01 de febrero de 2024 al 15 de febrero de 2024 (15 días), correspondiente al período 2023 - 2024, quedando el saldo vacacional de 15 días correspondiente al período antes glosado del 2023 - 2024. Al término del descanso físico vacacional antes citado deberá reincorporarse a sus labores en esta Municipalidad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, del 01 de febrero de 2024 al 15 de febrero de 2024, al señor KEM KEVI SILVA ROMERO las funciones de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.**

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**  
  
**OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**  
  
**JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES**  
ALCALDE